

SUBVENCIONES A CONTRATACIÓN

Características:

- Periodo de ejecución entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017
- Que la persona contratada haya estado como demandante de empleo durante al menos 3 meses previos a la contratación.
- Que la duración del contrato sea al menos de 12 meses, y esté contratado a jornada completa.
- Que la actividad se realice en Calatayud.
- No haber realizado despidos en los 6 meses anteriores a la fecha de contratación subvencionada.
- No estar aplicando ni tener aprobado un Expediente de Regulación de Empleo.
- Mantener el puesto creado durante al menos 12 meses.
- Incrementar la plantilla media de los últimos 6 meses en al menos 1 persona durante los 12 meses siguientes.
- No haber solicitado otra subvención por el mismo concepto.

Documentación:

- Anexos (www.calatayudemprende.es)
- Fotocopia del DNI del solicitante y del nuevo trabajador
- Fotocopia del contrato laboral
- En caso de personas jurídicas, escrituras de la sociedad.
- Vida Laboral de la empresa y TC 1 y 2 de los últimos 6 meses previos a la contratación.
- Certificado de estar al corriente de pago en hacienda y seguridad social

Cantidad: 1.000,00 € por trabajador.